



#OPINIÓN

PORTAZO
**RAFAEL
 CARDONA***

**LA DESAPARICIÓN DE
 LOS FIDEICOMISOS**

*COLABORADOR

@CARDONARAFEL

Así pues, a tropezones publicitarios, enormes e interesadas pifias del Tribunal Electoral y propaganda a raudales para promover la jornada electoral, la Reforma Judicial avanza

• **HABÍA FONDOS PARA PRESTACIONES MÉDICAS, PENSIONES COMPLEMENTARIAS PARA MANDOS MEDIOS Y PERSONAL OPERATIVO; DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA Y OTROS RUBROS, HOY ABANDONADOS**

El 2 de abril —casualmente cuando Trump anunciaba el resultado de sus caprichos—, otro atropello se consumaba, ahora en México.

Martha Eugenia Arana, delegada fiduciaria general de Nacional Financiera, recibió un oficio de la Suprema Corte de Justicia en el cual se dice: "Me refiero a los fideicomisos 80687, 80688, 80689, 80690 y 80691, constituidos en esa Sociedad Nacional de Crédito y en los que la SCJN es Fideicomisaria.

Al respecto me permito comunicarle que el día de hoy no fue posible acceder al "Sistema Fiduciario NAFIN" y por tal motivo esta Dirección General de la Tesorería no estuvo en posibilidad de llevar a cabo las actividades diarias de supervisión y registro de la inversión de los bienes fideicomitidos..."; es decir, el dinero.

En esos fideicomisos había fondos para prestaciones médicas,

Con la misma facilidad de un mago y su Abracadabra, ensalmo prodigioso con cuya pronunciación se logra cualquier maravilla, así, sin avisarle a nadie, ni seguir los procedimientos administrativos ortodoxos, la Cuarta Transformación desapareció 10 mil millones de pesos con un solo pase mágico escondido tras los telones del escenario previsto para su absurda Reforma Judicial.

Ahora lo ves, ahora no lo ves. Puro birlibirloque.

pensiones complementarias para mandos medios y personal operativo, desarrollo de infraestructura y otros rubros, hoy abandonados. El numerario simplemente se desvaneció:

Martha Eugenia Arana Lira, cuyo cargo se detalla líneas arriba, respondió, con apoyo —dice del artículo Décimo Transitorio del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los EUM", publicado en el DOF con fecha 15 de septiembre de 2024, esta fiduciaria procedió a concentrar en conceptos de aprovechamiento la totalidad de los recursos de dichos fideicomisos en la Tesorería de la Federación con fecha 2 de abril de 2025.."

Es decir, se los birlaron con apoyo del transitorio. Transitorio quiere decir que transita, no que transa.

Así pues, cuando un caco le extraiga la billetera, gracias al rasgado o al arte mayor del "dos de bastos", no diga usted, me robaron, simplemente explique: "lo concentraron en concepto de aprovechamiento."

En ese sentido, la licenciada Arana Lira, favorable a la pulcritud administrativa de sus acciones de expedita factura y diligente cumplimiento de tales aprovechamientos, le dice a la Corte con todo comedimiento:

"...En razón de lo anterior me permito enviarle el "comprobante PEC", Pago Electrónico de Contribuciones Federales de la TESOFE de cada uno de los cinco fideicomisos que nos ocupan".

Así pues, a tropezones publicitarios, enormes e interesadas pifias del Tribunal Electoral y propaganda a raudales para promover la jornada electoral, la Reforma Judicial avanza.

También avanzaban las tropas de Cayo Poncio en la derrota romana de las "horcas caudinas".